



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CPP 14-0003-CPR25 “Servicio de Restauración de los Murales de las Estaciones Facultad de Medicina, Bulnes (Línea D), Jujuy de la (Línea E) y San Martín de la (Línea C)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

VISTO el Expediente EX-2025-29788702- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR25, cuyo objeto resulta la contratación del “Servicio de Restauración de los Murales de las Estaciones Facultad de Medicina, Bulnes (Línea D), Jujuy (Línea E) y San Martín (Línea C)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, la Gerencia de Servicios al Usuario juntamente con la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario, a través de IF-2025-30067358-GCABA-SBASE, solicitan la contratación del “Servicio de Restauración de los Murales de las Estaciones Facultad de Medicina, Bulnes (Línea D), Jujuy (Línea E) y San Martín (Línea C)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, en dichas intervenciones indica que ...” Estos murales, que forman parte del patrimonio artístico y cultural de la estación, presentan daños significativos que afectan tanto su conservación como su valor histórico. A pesar de que en 2023 se llevaron a cabo obras de mejora en las estaciones del subterráneo bajo el Plan de Puesta en Valor, los murales no fueron contemplados en dicho plan, lo que ha resultado en un deterioro progresivo de los mismos...”.

Que, asimismo, amplia la mentada Gerencia refiriendo que ...” Las estaciones Facultad de Medicina, Bulnes, Jujuy y San Martín fueron declaradas Monumento Histórico Nacional, según Decreto 437/97. Esta categoría implica que tanto la estación como sus elementos artísticos (incluyendo los murales) son parte fundamental del patrimonio cultural de la Ciudad, y su conservación es de vital importancia para preservar la identidad y la memoria histórica del transporte subterráneo porteño...”.

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/00 (\$ 66.450.000,00), IVA Incluido, al mes de mayo de 2025, por tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante un Concurso Privado de Precios, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que el plazo de ejecución de los trabajos se fija en noventa (90) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que, se encuentran incorporados a las actuaciones los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares

(PLIEG-2018-01542013-GCABA-SBASE y PLIEG-2025- 31812621-GCABA-SBASE, respectivamente) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Genera y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2025-29629003-GCABA-SBASE, IF-2025-29629084-GCABA-SBASE, IF-2025-29629286-GCABA-SBASE, IF-2025-29629217-GCABA-SBASE e IF-2025-29629167-GCABA-SBASE), elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ÁREAS DE SOPORTE

Y

LA DIRECTORA OPERATIVA DE CALIDAD DE SERVICIO AL USUARIO:

DISPONEN

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares (PLIEG-2025- 31812621-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Genera y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (IF-2025-29629003-GCABA-SBASE, IF-2025-29629084-GCABA-SBASE, IF-2025-29629286-GCABA-SBASE, IF-2025-29629217-GCABA-SBASE e IF-2025-29629167-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento del Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR25 para la contratación del “Servicio de Restauración de los Murales de las Estaciones Facultad de Medicina, Bulnes (Línea D), Jujuy (Línea E) y San Martín (Línea C)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 100/00 (\$ 66.450.000,00), IVA Incluido.

Artículo 2º.- Convocar al Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR25 para la contratación del “Servicio de Restauración de los Murales de las Estaciones Facultad de Medicina, Bulnes (Línea D), Jujuy (Línea E) y San Martín (Línea C)” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires. A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 22 de agosto de 2025 a las 15 horas y que la misma deberá ser realizada a través del aplicativo SBASE COMPRAS (<https://compras.sbase.com.ar/>).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Artículo 5º.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, <https://buenosaires.gob.ar/subte/concursos-privados-de-precios>. Artículo 6º.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

